



**APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA CONSTANZA CAROLINA TREJO VALLE**

**DECRETO (E) N° 2798**

**CHILLAN VIEJO, 27 AGO 2018**

**VISTOS:** El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

**CONSIDERANDO:**

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 1156 del 26.02.2015, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 02.03.2015 hasta 31.12.2015, por 44 horas cronológicas semanales, como Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Fondo JUNJI.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 8238 del 31.12.2015, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.01.2016, por 44 horas cronológicas semanales, como Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Fondo JUNJI.

c) Decreto Alcaldicio (E) N° 2423 del 24.07.2018, que acepta renuncia voluntaria a contar del 01.08.2018, como Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la comuna de Chillán Viejo.

d) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIREDA**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **CONSTANZA CAROLINA TREJO VALLE**, hasta el mes de **JULIO** del 2018.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 27.08.2018, de Doña **CONSTANZA CAROLINA TREJO VALLE**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01 de agosto del 2018.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente, Fondo JUNJI, del Jardín Infantil Eduardo Frei.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Biobío.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL / CLV / HHH / OES / MMV / RMR / [Signature]

**DISTRIBUCION:** Contraloría Regional del Bio-Bio-SIAPER, Secretario Municipal, Interesado, Jardín Eduardo Frei, Carpeta, Finanzas DAEM, Educación, Notaría.



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**



27 AGO 2018



**FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO**

En Chillán Viejo, 27 de agosto de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **CONSTANZA CAROLINA TREJO VALLE**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, RUN N° [REDACTED] domiciliada en Pje. [REDACTED] en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

**PRIMERO.**- Doña **CONSTANZA CAROLINA TREJO VALLE**, declara haber prestado servicios, en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, desde 02.03.2015 hasta 31.07.2018, como Técnico Atención de Párvulos a la fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo N° 159 N° 02 del Código del Trabajo, Renuncia Voluntaria del Trabajador.

**SEGUNDO.**- Doña **CONSTANZA CAROLINA TREJO VALLE**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 126.660.- (ciento veintiséis mil seiscientos sesenta pesos), por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Feriado Proporcional 8,21 días x \$ 16.379,77 = \$ 134.478.-
- b) Descuento por atraso junio 2018 \$ 5.212.-
- c) Descuento por atraso julio 2018 \$ 2.606.-
- d) El monto de \$ 126.660.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 9001984, de fecha septiembre 2018, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

**TERCERO.**- Doña **CONSTANZA CAROLINA TREJO VALLE**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

**CUARTO.**- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **CONSTANZA CAROLINA TREJO VALLE**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

**QUINTO.**- Doña **CONSTANZA CAROLINA TREJO VALLE**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo.

**SEXTO.**- El presente finiquito se firma en ocho ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

*Constanza*



*Felipe Aylwin Lagos*

**CONSTANZA CAROLINA TREJO VALLE**

**FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE  
EMPLEADOR**

LEÍDO EN ALBURN: [REDACTED] 74- [REDACTED]

FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESIÓN  
DÍGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR  
(A) INDIVIDUALIZADO.  
FINIQUITO SUJETO A CONDICIÓN  
ART. 177 INC. 3° CÓDIGO TRABAJO.

CHIILLAN, **11 SEP 2018**

JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ  
NOTARIO PUBLICO CHILLAN

**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**